



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102020-00020-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO DE LA SEÑORA DORA AYDEE LAZARTE

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 05 de marzo de 2021.

La secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

Auto Interlocutorio No. 325

Rad. 760013110010-2020-00020-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe de secretaria que antecede, se tiene que el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E, en respuesta a la valoración solicitada, informa que de acuerdo a sus competencias, informó la el día 25 de febrero a las 9:15 AM, para la realización de la valoración a la señora DORA AYDEE LAZARTE., información que fue comunicada en su oportunidad al correo electrónico de la parte demandante en este proceso, por lo cual se glosará para que obre y conste.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102020-00020-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO DE LA SEÑORA DORA AYDEE LAZARTE

Primero.- Glosar para que obren y consten el oficio del Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. **40** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **8 de marzo 2021**

La Secretaria.- _____
NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

Firmado Por:

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**008e5ef989f35ea00dde616b0c09db0c1082dce4ebcc2dd517476e09
3670a8bd**

Documento generado en 05/03/2021 02:13:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**